

251
DECRETO DE ALCALDIA N° /2023.

ZAPALLAR, 23 FEB 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.495/2020, de fecha 20 de Julio del 2020.
- Lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 19.070, que fija el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- Que, doña **ISAMAR NOEMÍ RODA ARAYA**, Cédula Nacional de Identidad N° es titular docente, según da cuenta el Decreto de Alcaldía N° 849/2022, de fecha 29 de Abril del 2022.-
- Que, la docente **ISAMAR NOEMÍ RODA ARAYA**, Cédula Nacional de Identidad N° , ha presentado Permiso Postnatal Parental, que es efectiva entre el día 13 de enero del 2023 al 06 de Abril del 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 104/2023, de fecha 25 de enero del 2023 - Permiso Post Natal Parental de la Srta. Isamar Roda Araya.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE nombramiento a contrata, del profesional de la educación a don **AGUSTÍN IGNACIO FIGUEROA BUSTAMANTE**, Cédula Nacional de Identidad N° , **Profesor de Historia , Geografía y Ciencias Sociales**, domiciliado en para que se desempeñe en calidad de reemplazante de la titular, a doña **ISAMAR NOEMÍ RODA ARAYA**, Cédula Nacional de Identidad N° , a contar del **13 de enero del 2023 y hasta el 06 de Abril del 2023**, para que desempeñe funciones de **Docencia**, en la **Escuela Aurelio Duran Almendro**, de acuerdo al Estatuto Docente; distribuidas de la siguiente manera:

- **44 HORAS CRONOLOGÍCAS SEMANALES SUBVENCIÓN GENERAL HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS - ESCUELA AURELIO DURAN ALMENDRO**

2° LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

EDUCACIÓN

3° **PAGUESE** una Remuneración Imponible Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV del texto refundido D.F.L. N° 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en las leyes complementarias sobre remuneraciones para el personal regido por la Ley N° 19.070. Será aplicable, en caso de resultar procedente, el **Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se indica en el punto N° 2 del Considerando.

4° **NOTIFÍQUESE** a la funcionaria **AGUSTÍN IGNACIO FIGUEROA BUSTAMANTE**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, personalmente o por carta certificada a su domicilio por el señor Secretario Municipal.

5° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.02.000.000: **Personal A Contrata del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascurian
Alcalde

C : EDUCACION 2023 / A CONTRATA AÑO 2023

DISTRIBUCION:

- 1.- Registro SIAPER
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Interesada.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

POD / OPL / DAEM / JUR / SEC / aoc / jso.

